



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2024-A/MDP

Pachia, 24 de julio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, esta Gestión Municipal, cumpliendo con el deber de fomentar entre los vecinos UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS ACTOS CÍVICOS DE TRANSCENDENCIA NACIONAL, ha adoptado como Política de Gobierno Local, promover en este Distrito, los VALORES CÍVICOS PATRIÓTICOS, GENERANDO CONCIENCIA CÍVICA Y RESALTANDO RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS.

Que, con el motivo de resaltar el mes de Aniversario Patrio, se hace necesario la participación conjunta de los Vecinos, Instituciones Privadas, Iglesias y Establecimientos Comerciales de nuestra jurisdicción, a fin de expresar NUESTRO ESPÍRITU CÍVICO PATRIO, mediante el **ABANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO**.

De acuerdo a lo expresado y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20°, 42° y 44° de la LEY N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir de la fecha, **EL ABANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE PACHIA**, como acto cívico al conmemorarse los 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, desde las 8:00 horas del día sábado 27 de julio hasta las 12:00 horas del día miércoles 31 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL, UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS que correspondan, la ejecución y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL, la publicación del presente Decreto de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ANDRÉS HUAYTA TINTAY
ALCALDE